ORDENANZA Nº 40/2025

El Honorable Concejo Deliberante De la Ciudad de Las Varillas Sanciona con fuerza de:

URDENANZA

<u>Artículo 1º:</u> Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente № 00143, correspondiente a Arese, Romina Paola, D.N.I.36.833.092, en su condición de adherente del Plan Municipal de Vivienda denominado SI. VA. VI. II.

<u>Artículo 2:</u> Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 12 / 03 /2025

Matías D. Clemente

Pablo G. Sargentoni

Secretario H.C.D.

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 218 /2025

DE FECHA 13 / 03 /2025